

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1795/26

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE JEFATURA DE SERVICIO DE LA VIGENTE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RPT 2025, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Referencia: 2026/30359Z

Procedimiento: Procesos de provisión definitiva de puestos de trabajo que suponen movilidad del personal (concurso, libre designación y adjudicación de destino)

Unidad Actuación: SELECCION Y PROVISION DE PUESTOS

La presente convocatoria se registrará por las bases generales para la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería por el sistema de libre designación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 142, de 28 de julio de 2025, con las siguientes especificaciones:

PRIMERO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los siguientes puestos de trabajo de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento (RPT2025).

- Jefatura de Servicio de la Asesoría Jurídica de la actual Delegación de Área de Presidencia, Innovación y Fondos Europeos (anterior Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos). Código 8.126.130
- Jefatura de Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la actual Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública (anterior Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana). Código 8.228.280
- Jefatura del Servicio de Seguridad Ciudadana de la actual Delegación de Área de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Emergencias (anterior Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana). Código 8.126.505
- Jefatura del Servicio Administrativo de Fomento de la Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores (anterior Delegación de Área de Urbanismo y Vivienda). Código 8.126.600
- Jefatura del Servicio de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento de la Delegación de Área de Empleo, Comercio e Impulso al Talento (anterior Delegación de Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento). Código 8.126.903

SEGUNDO: Las características de los puestos son las contenidas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería RPT 2025, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2025, publicada en el BOP número 142 de fecha 28 de julio de 2025, de conformidad con las características que incluyen en el Anexo A de esta convocatoria.

TERCERO: Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almería, que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño de los puestos a cubrir que se especifican en la RPT 2025 (Anexo A), en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto el personal funcionario en situación de suspensión firme que no podrá participar mientras dure la suspensión.

Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no haya transcurrido el plazo legalmente establecido desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

CUARTO: Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, indicando el orden de preferencia entre los puestos solicitados, dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa, en el registro electrónico accediendo a través del enlace <https://sede.aytoalmeria.es/> o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria, así como del currículum vitae, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En la solicitud figurarán los datos personales de la persona funcionaria solicitante, que acompañará un currículum vitae en el que consten todos los méritos que alega.

En relación con los méritos alegados referidos en la base 4.5 de las referidas bases generales, y respecto al personal funcionario del Ayuntamiento de Almería, se apreciará de oficio por el Área que tenga la competencia en materia de gestión de personal.

QUINTO: En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a la Admón. Local, en virtud de su art. 1.3, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la Delegación de Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en una persona funcionaria destinada en otro Área, se requerirá informe favorable de la Delegación de Área a la que pertenezca la persona funcionaria en quien recaiga el nombramiento, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, prorrogable por un mes más.

La Resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata propuesta de los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria pública y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad, especificando en la Resolución de nombramiento, de modo expreso, los motivos que avalan la designación de la persona candidata nombrada y su preferencia con relación al resto de personas candidatas.

SEXTO: Las personas funcionarias nombradas para estos puestos podrán ser cesadas con carácter discrecional.

SÉPTIMO: En lo no regulado en la presente convocatoria, además de lo dispuesto en las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, se estará a lo previsto el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 160, de 22 de agosto de 2002, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

OCTAVO: El anuncio de la convocatoria para la provisión de los puestos de libre designación de Jefaturas de Servicio, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, empezando a contar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado CUARTO de esta convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

ANEXO A

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2025

Datos de identificación de puestos			Retribuciones complementarias										Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vinc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica
Delegación de área de presidencia, planificación y proyectos europeos (actual DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y FONDOS EUROPEOS)																			
Asesoría Jurídica																			
8.126.130	Jefatura de Servicio	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16		A1	-	JE	LD		
Delegación de área de función pública y seguridad ciudadana (actual DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACION Y FUNCIÓN PÚBLICA)																			
Servicio de Prevención																			
8.228.280	Jefatura de Servicio Sanitario	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16		A1	AE	JE	LD	Ldo. Medicina	
Delegación de área de función pública y seguridad ciudadana (actual DELEGACIÓN DE ÁREA DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS)																			
SEGURIDAD CIUDADANA																			
Servicio de Seguridad Ciudadana																			
8.126.505	Jefatura de Servicio	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16		A1	-	JE	LD		
Delegación de área de urbanismo y vivienda (actual DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES)																			
Servicio Administrativo de Fomento																			
8.126.600	Jefatura de Servicio	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16		A1	-	JE	LD		
Delegación de área de empleo, comercio, juventud y emprendimiento (actual DELEGACIÓN DE ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO E IMPULSO AL TALENTO)																			
Servicio de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento																			
8.126.903	Jefatura de Servicio	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16		A1	-	JE	LD		

ABREVIATURAS

Datos de identificación de puestos				
Tipo: S		CD		Vinc. F
Puesto Singularizado		Nivel Complemento Destino		Vínculo Funcionario de carrera
Requisito de Desempeño				
Adm. Proc.	Gr.	Esc.		Jor.: JE
Ayuntamiento de Almería	Grupo/Subgrupo A1	Escala AE: Administración Especial		Jornada Especial Dedicación
				Acc. : LD Libre Designación

En Almería, a 2 de junio de 2026.

LA CONCEJAL DELEGADA, Vanesa Lara de la Cruz.